

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-23
		Versión: 1.1
		Fecha de aprobación: 06/May/2011
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 066135

20 NOV 2012

POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO A UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 42 numeral 10 del Decreto 2540 de noviembre 28 de 2006, y

El Secretario de Educación de Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante los Decretos N° 1761 del 13 de julio de 2009 y 2911 del 3 de noviembre de 2010, el Gobernador del departamento de Antioquia delegó en la Secretaría de educación la facultad de conceder permiso a los docentes y directivos docentes vinculados a la planta de cargos del departamento, pagados con recursos del Sistema General de participaciones (SGP).

Que el Señor Presidente de la República en su Plan de Gobierno 2010 – 2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”, implementó el “**Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas – PLAN SUPERATE**”, en el cual participan niños, niñas y jóvenes escolarizados de poblaciones vulnerables.

La Secretaria de Educación de Antioquia, vienen realizando acciones para cumplir las metas del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, “Antioquia la más educada” en la **en la Línea Estratégica 2. La Educación como Motor de Transformación de Antioquia, Programa 2.1.3: Escuela del Maestros, maestras y directivos: Desarrollo Profesional para Docentes y Directivos y el proyecto de Bienestar Laboral**, con objeto de mejorar la calidad de vida y por ende el mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio educativo.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el Artículo 52 MODIFICADO Art. 1°, Acto Legislativo 02 de 2000. Reza así “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deben ser democráticas.”



En la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagada con recursos del sistema general de participaciones, se encuentran vinculados unos directivos docentes y docentes de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia que fueron seleccionados para acompañar a 200 estudiantes que clasificaron para la final Departamental de **Superáte con el Deporte**, a realizarse en los municipios de Amagá y Fredonia del 20 al 23 de noviembre de 2012,

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicio remunerada de noviembre a los directivos docentes y docentes de Instituciones y Centros Educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia, seleccionados para acompañar a los niños niñas y jóvenes que clasificaron a la final Departamental de **Superate con el Deporte** y que a continuación se relacionan:

Nombres y apellidos	C.C.	I.E. Luis Carlos Parra Molina	Municipio
Juan David Echeverri Echeverri	15.355.760	I.E. Luis Carlos Parra Molina	Amaga
Wilfer Oswaldo Ruíz Colorado	1.033.339.781	I.E. Escuela Normal Superior Amagá	Amaga
Henry Alonso Rivera Arango	98.479.085	I.E. Escuela Normal Superior Amagá	Amaga
José Raúl Altamiranda	78.034.199	I.E. San Fernando	Amaga
Nicolás Emilio Suaza Fernández	3.366.549	I.E. San Fernando	Amaga
Saulo Mario Trujillo Vélez	71.395.307	C.E.R. Pueblito De Los Sánchez	Amaga
Carlos Mario Álvarez Zapata	98.477.038	C.E.R. Pueblito De Los Sánchez	Amaga
Javier Armando Álvarez Zapata	98.478.560	I.E. Pascual Correa Flórez	Amaga
Julieth Milena Serna Vélez	43.710.916	I.E. Pascual Correa Flórez	Amaga
Norberto Alonso Zapata Laverde	71.949.002	I.E. Nechi	Amaga
Juan Gonzalo Cárdenas.	8.048.130	I.E.E. Normal Superior Del Bajo Cauca	Nechi
Diana Beatriz Marín Álvarez	39.279.213	I.E. Liceo Caucasia.	Caucasia
Libbis Lisseth Perlaza Sierra.	67.002.893	I.E. Marco Fidel Suarez.	Caucasia
Never Meneses Meriño	15.309.130	I.E. Marco Fidel Suarez.	Caucasia
Aldemar De Jesús Galván Ruiz		I.E. Gaspar De Rodas	Caucasia

	98.651.470		
Juan Escobar Suarez	8.039.014	I.E. Liceo Caucasia.	Caceres
Juan Alberto Ospina	71.625.237	I.E. LICEO CAUCASIA.	Caucasia
Miguel Orlando Colorado	8.458.397	I.E. Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	Fredonia
Jaime de Jesús Vanegas	8.457.341	I.E. Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	Fredonia
Mary Luz Ríos Bedoya	32.160.130	I.E. Efe Gómez	Fredonia
Wilmar Alejandro Restrepo Bedoya	8.464.316	C.E.R. Plan del Limón	Fredonia
Wilfer Hernán Uribe Hernández	8.464.472	I.E.R. José María Obando	Fredonia
Jorge Mario Montoya Álvarez	8.462.841	I.E. Efe Gómez	Fredonia
Herley Darío Uribe Restrepo	8.462.416	I.E.R. Murrupal	Fredonia
Juan Camilo Aguilar Arango	8.465.925	I.E.R. Edelmira Álvarez	Fredonia
José Conrado zapata Agudelo	8.457.451	I.E.R. Llano grande	Fredonia
Cesar Andrés pineda Tobón	8.464.789	I.E.R. Murrupal	Fredonia
Víctor Mario Vélez Carriazo	8.465.593	I.E.R. Edelmira Álvarez	Fredonia
Harold Tapia Maturana	11.806.258	I.E.R. Edelmira Álvarez	Fredonia
Héctor Fernán Bolívar Echeverri	71.775.567	I.E. Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	Fredonia
Juan Carlos Taborda Arango	98.479.011	I.E.R. La mina	Fredonia
Carlos Alberto Montoya	8.461.448	I.R. Efe Gómez	Fredonia
Hugo Alexander Ortiz uribe	8.465.122	I.E.R. Palomos	Fredonia
Pablo Cesar Maldonado Velasquez	8.465.682	I.E.R. José María Obando	Fredonia

ARTÍCULO SEGUNDO: Entre los días 20 al 23 de noviembre se realizarán las actividades deportivas en los municipios de Amagá y Fredonia, Suroeste Antioqueño

Parágrafo: Las actividades son financiadas en su totalidad por la Presidencia de la República y coordinadas, por Indeportes Antioquia quién se encarga de la logística y consecución de seguros pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los directivos docentes y docentes seleccionados para participar en las actividades antes mencionadas.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION

681080

Código: FO-M3-P1-23

Versión: 1.1

Fecha de aprobación:
06/May/2011

Página 4 de 4

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a las Direcciones de Gestión de la Calidad de la Educación y Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Felipe Andrés Gil Barrera
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia
Du305

<p><i>Betty Valencia</i> Elaboró: Blanca Betty Valencia Montoya</p>	<p>Vo.Bo. Iván Darío Uribe Nnaranjo</p>	<p>Revisó Diana Botero Martínez</p>	<p>Aprobó Luis Alfonso Barrera Sossa</p>
---	---	---	--